

ble del que forman parte las fincas referidas de los apartados posteriores, consistente en el derecho de la sobreedificación sobre la parte actualmente edificada a toda cuota de participación que hay de corresponder a la nueva edificación que se realice será de 40 enteros, que podrá irse subdividiendo en los locales o pisos de aprovechamiento independiente que se vayan construyendo en proporción a la superficie útil de cada uno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.689, libro 114, folio 151 en cuanto a 1/4 parte de derecho de vuelo de don José Antonio Rodes Albanell. Valorada en 10.125.360 pesetas.

Lote segundo: Finca registral número 3.920.

Finca urbana número 1. Local comercial situado en la planta semisótano del inmueble señalado con el número 161 de vía Laietana de Barcelona, superficie de 220 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, norte con la vía Laietana; al fondo sur, con el patio del inmueble general y parte con patios de luces del inmueble; por la derecha entrado, oeste, parte con el vestíbulo de la escalera, parte con vivienda de la portería y parte con patio de luces. La 1/4 parte indivisa del derecho de vuelo de la descrita finca, así como de las fincas números 2, 3 y 4 de la misma y la plena propiedad de los números 9 y 11 de la propia finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 3.073, folio 48, libro 274 de la sección quinta, inscripción primera. Valorada en 7.729.050 pesetas.

Lote tercero: Finca registral número 3.922.

Finca número 3. Piso principal puerta primera del inmueble señalado con el número 161 de vía Laietana, de superficie 175 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, parte con la vía Laietana y parte de la caja de la escalera; por la derecha entrando, oeste, parte con el lindero del inmueble y parte con patio de luces y parte con la finca número 4, con un valor respecto del total del inmueble de 7,3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.689, libro 274, sección quinta, folio 161, a favor en cuanto a 1/4 parte indivisa a don José Antonio Rodes Albanell. Valorada en 12.308.800 pesetas.

Lote cuarto: Finca registral número 1.923.

Finca número 4. Piso principal, puerta segunda del inmueble señalado con el número 161 de la vía Laietana de esta ciudad, de superficie 185 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra, oeste, parte con caja de escalera, parte con patio de luces y parte con finca número 3; al fondo, este, parte con inmueble, y por la izquierda entrando, norte, con la vía Laietana. Dicha finca tiene en su interior construido un altito de superficie 8 metros 11 decímetros cuadrados. Tiene un valor con respecto al del total del inmueble del 8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.689, libro 114, folio 164, a favor en cuanto a 1/4 parte indivisa a don José Antonio Rodes Albanell. Valorada en 13.575.300 pesetas.

Lote quinto: Finca registral número 5.579.

Urbana número 6. Piso entresuelo puerta cuarta, que forma parte integrante de la casa sita en esta ciudad, calle Caspe 111, está destinada a vivienda, ocupa una superficie de 66 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 137, libro 105, folio 39. Valorada en 19.313.741 pesetas.

Lote sexto: Finca registral número 28.466.

Dos plazas de aparcamiento, situadas en la calle Industria, antes Calvo Sotol, 49 y calle de la Illa, números 24-26. Tienen los números 176 y 177 estando registradas en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.584, libro 830, folio 29. Las plazas se ubican en el tercer sótano de un amplio aparcamiento que desarrollándose en dos semiplantas por nivel. Las plazas 176 y 177 son iguales y tienen una dimensiones de 2,53 x 4,66 metros, habiendo un pilar de hormigón de diámetro 30 centímetros, entre ambas plazas y teniendo el acceso rodado a las mismas una ancho de 5,50 metros. Valoradas en 1.650.000 pesetas.

Para el caso de que dichas subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causa mayor, se celebrará al siguiente día hábil, excepto en sábado.

Sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados, en caso de resultar negativa su notificación.

Único lote bienes muebles. 416 bolsas mini, 117 faldas, 149 blusas, 66 chaquetas de mujer, 11 pantalones tejanos, 2 chaquetas hombre, 5 bañadores, 5 mallas, 39 tops, 137 camisetas est. señora, 100 camisas lisas señora, 16 pantalones cortos est., 32 camisas lisas pedrería, 99 camisetas hombre, 39 conjuntos de noche, 8 pantalones biso señora, 23 vestidos señora, 65 cinturones mujer, 130 pantalones de licra, 76 camisas, 199 chaquetas y 210 chalecos. Valoración pericial global de 1.190.700 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.359*.

BARCELONA

Edicto

Don Eduardo Gómez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 996/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» (antes «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima»), contra don Aurelio Arribas Melchor, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0612, clave oficina 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de enero de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado don Aurelio Arribas Melchor a los efectos legales oportunos.

Bienes que se sacan a subasta en lotes separados y su valor:

Primer lote: Urbana. Vivienda-casa habitación, denominada «Monzoncillo de Oca», Ayuntamiento de Valle de Oca, en calle de Medio, número 20, portal 21. De superficie 140 metros cuadrados. Consta de planta baja, piso y desván. Linderos: Derecha, entrando, Santiago Sáez y Teófilo Arribas; izquierda, Benigno Moneo; fondo, Avelino Melchor; frente, calle de su situación. Inscrita al tomo 1.068, libro 1 de Valle de Oca, al folio 172, finca número 146.

El tipo es de 7.086.800 pesetas.

Segundo lote: Rústica. Heredad en término de Monzoncillo de Oca, Ayuntamiento de Valle de Oca en Bardal. Extensión de 10 áreas 50 centiáreas. Esta finca será indivisible por debajo de la unidad mínima de cultivo. Linderos: Norte, tiesos; sur y oeste, camino; este, casas. Catastro: Polígono 1, parcela 4.484. Inscrita al tomo 1.068 del libro 1.068, sección Valle de Oca, al folio 210, finca número 171.

El tipo del remate es de 17.460 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1999.—El Secretario judicial, Eduardo Gómez López.—36.358*.

BENAVENTE

Edicto

Don Jesús Tejedor Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 356/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra don Cecilio Pérez Colino, doña Amalia García Fernández y «Construcciones Cecilio Pérez Colino, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4812 0000 18 035698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta de 1999, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de

1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Finca número 20. Plaza de garaje-trastero, ubicada en la planta de sótano del edificio en Benavente, en la calle Renueva, números 21 y 23. A dicha finca se accede por el pasillo de acceso y maniobras, y éste a su vez le comunica a través de rampa con la calle Renueva. Tiene una extensión superficial construida de 28 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.836, libro 171, folio 36, finca número 16.420. Tasada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Finca número 29. Local comercial ubicado en la entreplanta del edificio en Benavente, en la calle Renueva, números 21 y 23. Dicho local tiene acceso por el portal del inmueble señalado con el número 23 de la calle Renueva. Tiene una extensión superficial construida de 45 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.836, libro 171 de Benavente, folio 45, finca registral número 16.429. Tasada a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

3. Rústica.—Parcela de terreno en término de Sitrama de Tera, hoy anejo del Ayuntamiento de Santibáñez de Tera, parte de la finca número 555 del plano, dedicada a regadío, al sitio de Los Quiñones, de 6 áreas 7 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.375 del archivo, libro 10 de Sitrama de Tera, folio 151, finca número 1.451. Tasada a efectos de subasta en 21.700.000 pesetas.

4. Urbana.—Finca número 14. Plaza de garaje ubicada en la planta de sótano del edificio en Benavente, en la calle Renueva, números 21 y 23. Tiene una extensión superficial construida de 22 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.836 del archivo, libro 171 de Benavente, folio 30, finca número 16.414. Tasada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

5. Urbana.—Finca número 15. Plaza de garaje ubicada en la planta de sótano del edificio en Benavente, en la calle Renueva, números 21 y 23. Tiene una extensión superficial construida de 22 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.836 del archivo, libro 171 de Benavente, folio 31, finca número 16.415. Tasada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Dado en Benavente a 15 de julio de 1999.—El Juez, Jesús Tejedor Alonso.—El Secretario.—36.459.

CÁDIZ

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cádiz, bajo el número 139/1999, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Olmo, contra don Antonio Pérez Sauci y doña Ana María Rodríguez Tenorio, sobre reclamación de cantidad, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, cada una, finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura

de hipoteca, que asciende a la suma de 9.500.000 pesetas, para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbo, sin número, primera planta, a las diez horas, en los siguientes días:

Primera subasta: 14 de octubre de 1999.

Segunda subasta: 18 de noviembre de 1999.

Tercera subasta: 17 de diciembre de 1999.

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 122000018013999, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado que se subasta

Finca registral número 8.981, inscrita en el tomo 1.209, libro 315 de la Sección de San Antonio, folio 12, inscripción tercera.

Sita en la calle María Arteaga, número 18, 1.º B, o centro izquierda, de Cádiz. Consta la vivienda de vestíbulo de entrada, cocina, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, estar-comedor, cinco dormitorios, despensa y terraza-lavadero. Tiene una superficie de 174 metros cuadrados.

Dado en Cádiz a 20 de julio de 1999.—El Secretario judicial.—37.150.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Don Jaime Óscar Escribano Vindel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número

358/1997, a instancia de «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora Marz Bonastre, contra don Miguel Martín Gómez y doña Manuela Méndez Silva, se ha dictado providencia en el día de la fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de octubre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 4 de noviembre de 1999, a la misma hora, y, en su caso, para la tercera el día 7 de diciembre de 1999, a la misma hora y en el mismo lugar.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.174.900 pesetas, pactado en la escritura; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el de la segunda para la tercera, lo que deberá verificarse en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, con indicación del número de este Juzgado y procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subasta, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 18, radicada en la planta tercera, puerta tercera del bloque E, del edificio sito en Montcada, con frente a una calle sin nombre y número, denominado grupo Valentine, de superficie útil 58 metros 16 decímetros cuadrados. Lindante: Por delante, tomando como tal la fachada del inmueble, con el vuelo recayente a dicha calle; por la derecha, entrando, con patio interior de luces y bloque D de la propia entidad; por la izquierda, con patio interior de luces, rellano de la escalera y vivienda puerta cuarta de la misma, y por detrás, con rellano de la escalera, patio interior de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.019, libro 313 de Montcada, folio 212, finca número 7.096-N, inscripción quinta.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario, Jaime Óscar Escribano Vindel.—36.433.

CÓRDOBA

Edicto

Don Antonio Estables Graells, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,